

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE DORADO
LEGISLATURA MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 151

ORDENANZA NUM. 79

SERIE: 2003-2004

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 64 SERIE 2003-2004 QUE FACULTA AL HONORABLE ALCALDE SR. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA A OBSEQUIAR A PERSONALIDADES DISTINGUIDAS, PARTICIPANTES DE ACTIVIDADES CÍVICAS O CULTURALES RELACIONADAS CON EL MUNICIPIO DE DORADO Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La ordenanza mencionada en el epígrafe faculta al Hon. Alcalde de Dorado, Puerto Rico a obsequiar a personalidades distinguidas con replicas del Monumento a la Raíces Puertorriqueñas que se encuentra erguida en nuestra plaza de recreo.

POR CUANTO: El municipio adquirió platos en porcelana fina de 9½" y 7½" enmarcado en cristal. Con el mismo proposito que se indica en el primer por cuanto de esta ordenanza.

POR CUANTO: Es necesario enmendar la Ordenanza número 64 Serie 2003-2004 para facultar al Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico a obsequiar los mencionados platos de porcelana fina.

PORTANTO: **ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO.**

Sección 1ra.: Enmendar la sección primera y segunda de la Ordenanza 64 Serie 2003-2004 para facultar al alcalde a obsequiar también los platos de porcelana fina de 9½" y 7½". Para que lean lo siguiente manera:

Sección 2da.: Autorizar como por la presente se autoriza al Alcalde de Dorado a obsequiar a los participantes y visitantes distinguidos mencionados en el primer por cuanto, con una replica del Monumento a las Raíces Puertorriqueña o un plato de porcelana fina de 9½" o 7½".

Sección 3ra.: La Oficina del Alcalde establecerá un registro de las replicas y de los platos de porcelana obsequiados que indica la siguiente información.

- 1- Nombre de la persona.
- 2- Lugar y fecha de la entrega.
- 3- Motivo por que se hizo el obsequio.
- 4- Nombre del alcalde o representante autorizado que realizo la entrega funcionario.

Sección 4da.: Las demás partes de la Ordenanza 64 Serie 2003-2004 quedan como fue aprobada.

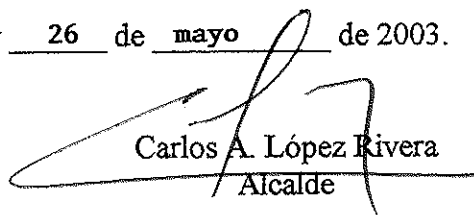
Sección 5ta.: Esta ordenanza queda en vigor al ser firmada por el alcalde.

Aprobada por la Legislatura Municipal hoy 25 de mayo de 2004.


Hon. Miguel A. Concepción Baez
Presidente Legislatura Municipal


Sra. Daisy Padilla Fuentes
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde hoy 26 de mayo de 2003.


Carlos A. López Rivera
Alcalde